

En el marco de las líneas de trabajo previstas en el apartado 1.5 del artículo 31 del Capítulo VIII del Real Decreto 307/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera, arranca el programa de actuaciones 2020 dirigido a la formación en materias empresariales, igualdad y rejuvenecimiento de consejos rectores de cooperativas agroalimentarias, para mejorar su profesionalización y el ejercicio de sus funciones, con los siguientes objetivos:

- Dotar a los miembros de los Consejos Rectores de herramientas, conocimientos y habilidades para mejorar su profesionalización y facilitar el ejercicio de sus funciones.
- Mejorar las habilidades de los miembros de los Consejos Rectores en sus funciones cotidianas, como reuniones o toma de decisiones.
- Sensibilizar al Consejo Rector hacia la necesidad de tomar decisiones estratégicas para responder a los retos y tendencias que se plantean en el sector
- Mejorar el funcionamiento de las sociedades cooperativas como sistemas empresariales competitivos.
- Adaptarse a los continuos cambios del entorno, superar los retos de un mercado cada día más abierto y global, al tiempo que aprovechar las oportunidades de forma eficiente y sostenible.
- Formar a futuros consejeros, prioritariamente jóvenes y mujeres, para asegurar el buen funcionamiento futuro de las cooperativas.
- Se pretende también favorecer y/o profundizar en los procesos de integración cooperativa en curso o en proyecto con el propósito de fomentar fórmulas que propicien un mayor grado de eficiencia e integración empresarial.
- Favorecer el conocimiento entre las distintas personas y cooperativas, como base para generar la necesaria confianza que propicie procesos de cooperación empresarial de carácter supra-autonómico

Tipología de las actuaciones

El Plan de Formación de Consejos Rectores está dirigido a miembros de consejos rectores y futuros rectores de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, de la totalidad del territorio del Estado Español.

Las acciones formativas programadas, bajo la modalidad presencial u online, constarán de módulos formativos adaptables a las necesidades específicas de las cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, destinatarias de la formación.

Las actividades formativas, presenciales y no presenciales, tendrán una duración mínima de 8 horas que, según la modalidad, podrán ser impartidas en una o varias jornadas. El número mínimo de alumnos será de 8, aunque con algún matiz a tener en cuenta. El contenido de cada taller estará formado por uno o varios módulos de los que se detallan a continuación, con una duración mínima de 2 horas por módulo.

- MÓDULO DE ANÁLISIS DE LAS NECESIDAD FORMATIVAS DE LA ENTIDAD
- MÓDULO MARCO JURIDICO DEL COOPERATIVISMO-I
- MODULO MARCO JURÍDICO DEL COOPERATIVISMO-II
- MÓDULO RÉGIMEN ECONÓMICO DEL COOPERATIVISMO-I
- MÓDULO RÉGIMEN ECONÓMICO DEL COOPERATIVISMO-II
- MÓDULO COMPETENCIAS EMPRESARIALES BÁSICAS: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA-I

- MÓDULO COMPETENCIAS EMPRESARIALES BÁSICAS: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA-II (trabajo en equipos)
- MÓDULO COMPETENCIAS EMPRESARIALES BÁSICAS: MARKETING-I
- MÓDULO COMPETENCIAS EMPRESARIALES BÁSICAS: MARKETING-II
- MÓDULO COMPETENCIAS EMPRESARIALES BÁSICAS: CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA:
- MÓDULO COMPETENCIAS EMPRESARIALES BÁSICAS: MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA:
- MÓDULO COMPETENCIAS EMPRESARIALES BÁSICAS: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN COOPERATIVAS
- MÓDULO COMPETENCIAS EMPRESARIALES BÁSICAS: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- MÓDULO SECTOR AGROALIMENTARIO-I
- MÓDULO SECTOR AGROALIMENTARIO-II
- MÓDULO HABILIDADES DIRECTIVAS-I, II, III, y IV
- MÓDULO INTEGRACIÓN COOPERATIVA
- RETOS Y ESTRATEGIAS DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA Y ENTORNO SOCIOECONÓMICO
- FINANCIACIÓN Y ANÁLISIS DE INVERSIONES
- FÓRMULAS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL
- MODELO DE NEGOCIO DE LA COOPERATIVA
- INTERNACIONALIZACIÓN
- INNOVACIÓN Y TIC
- RESPONSABILIDAD SOCIAL COOPERATIVA
- EL PLAN DE COMUNICACIÓN
- EL GOBIERNO DE LA COOPERATIVA
- CASOS DE ÉXITO, VISITAS TÉCNICAS NACIONALES O INTERNACIONALES.

Más información

Esta formación está financiada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del citado Real Decreto.

Las cooperativas interesadas en realizar actividades formativas pueden solicitar más información a:

Cooperatives Agro-alimentàries Illes Balears

C/Guillem Bujosa Rosselló, 1ª, 1.ª Planta, despacho 2 – 07320 - Santa Maria
Lsanso@agroalimentaries.es Tel.: 971 725180

Documentos adicionales

Adjuntamos documento de solicitud de formación. (anexo I 2020)

ANEJO 1. SOLICITUD DE FORMACIÓN DE CONSEJOS RECTORES

Don/Doña _____, con N.I.F. núm. _____-__, con domicilio en _____, (_____), c/ _____, nº _____ y C.P. _____, en calidad de _____(cargo)_____ de la Cooperativa _____, sita en _____(localidad)_____ (_____(provincia)_____) con NIF nº _____.

SOLICITA:

Realizar una acción formativa de consejos rectores, (**especificar modalidad formativa: presencial/semipresencial/online o aula virtual**) según el Capítulo VIII del Real Decreto 730/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera., para el desarrollo de diversas actividades de mejora de la competitividad y modernización de las Cooperativas Agroalimentarias y para la formación, igualdad y rejuvenecimiento de consejos rectores.

Atentamente.

En _____, a _____ de _____ de 2020

Fdo.: _____